que reside en esta ciudad con su casa muger
familia y se le de besindad —

El señor alonso sanchez ozorio regidor dijo como en
cumplimiento de lo acordado por esta ciudad su
merced a hecho los requerimientos que estan
acordados a los señores probeedor y beedor de su ma
jestad los quales an respondido como el señor
marqs de bela da jeneral de oran que el quien
resibio el dho trigo lo embia en espesia
y lo demas que la dha repuesta dixe que se a
bisto en este ayuntamiento —

En este ayuntamiento se a bisto lo que el señor
franco albarez de rojas regidor sertifica en
razon de lo que se le cometio en razon de
las desimas que pide el alguazil mayor
de esta ciudad pedro lopes de callada = y por esta ciudad
bisto = acordo que se delibramiento en forma para
que el mayordomo de propios pague al dho alguazil ma
yor siete mil ciento y nobenta marabedis que montan las
desimas de las quatro ejecusiones que a esta ciudad hisie
ron = bartolome albarez de prado por quantia de nobenta
ducados de sus salarios de procurador = y ansi mismo pedro
ynbernon alba nil ejecuto por mil y sinquenta y seis rea
les = y ansi mismo agustin paires corvoses o navio de franco
roca y marco aurelio morata ejecuto por quinientos y ochen
ta y tres reales = que las dhas ejecusiones pasan a mejines de
cilto ejecuto = y ansi mismo otra ejecusion que hizo a esta ciudad
por parte de juan garcia villanueba vezino de guescar por quantia de
siete mil ciento y ochenta reales de sierto ganado que para esta
ciudad se tomo fiado = y de estos se bajan tres mil y quatrosien
tos reales que por parte de esta ciudad se depositaron en